



Del colegio de boticarios de Barcelona al Real Colegio de Farmacia de San Victoriano: José Antonio Savall y Valldejuli (1752-1831)

Anna M. Carmona i Cornet

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

exámenes, sin embargo a la expedición del título de Licenciado hubo un poco de polémica, ya que Soriguera era partidario que lo otorgara el mismo tribunal, pues como antes lo hacía la Junta Superior Gubernativa de Farmacia a la que sustituía.

El hecho cierto fué que la Junta pidió al Boticario Mayor que redactase una información e hiciese un plan de enseñanza de la Farmacia para Cataluña, para dirigirla a la Junta Suprema del Reino.

En fecha 28 de Septiembre de 1809, remitió el Boticario Mayor Antonio Soriguera el plan de estudios pedido al Secretario de Gracia y Justicia de la Junta Superior del Principado (*) Dn. Manuel Barba.

Este plan de estudios fué difícil de llevarlo a cabo, debido a las adversidades cada vez mayores ocurridas en dicha contienda. De todas formas es digno de mención ya que en él se cita a nuestro biografiado José Antonio Savall y Valldejuli, concretamente en el Artículo 1º de dicho plan de estudios. (373)

El escrito empieza así: "La Farmà tanto por su noble objeto q^e tiene directamente de conservar la salud y vida de los hombres como por lo medios q^e le son indispensables para adquirir los conocimientos debidos al mejor desempeño de sus Profesores, es una de las Ciencias más interesantes a la humanidad. La Química, la Botánica y la Hystoria natural son las q^e forman su base fundamental y la conservación de estas no es menos interesante a las artes, a la yndustria, a la agricultura, y al comer-

(*) Estaba ubicada por aquella fecha en Poblet. (Ver mapa).

cio, que à aquella.

Para que esta y aquella no experimenten el atraso, o entero decaimiento a q^e comunmente conduce a las ciencias y artes la guerra de una Nación entera, en contestación à lo q^e me pide V. con fecha 31 del próximo agosto relativo a q^e le de las nociones necesarias para el acierto en la consulta q^e S.E. la Junta Superior del Prado va à hacer a S.M. sobre el conferir título de licenciado en esta Facultad, voy a proponer un plan q^e procura del modo más económico y expedito reunir la circunstancia de q^e los alumnos adquieran los debidos conocimientos p^a hacerse acreedores a dho grado; y no falten al mismo tiempo los muchos Facultativos necesarios al Exto. y a la Provincia para su saludable existencia y conservación.

Persuadido S.M. del abatimiento y degradación en q^e yacia la Facultad de Farna., por no haberse dado la instrucción competente a los q^e se dedicaban à ella, a pesar de ser su objeto el mismo q^e el de la Medicina y Cirugia y ser sus principios no menos científicos, q^e los de ellos, mandó ya en cédula de 28 de Setiembre de 1801, q^e la R1 Junta Sup^{or} Gubernativa de dha Facultad estableciese los Colegios de enseñanza correspondientes según se lo permitiesen los fondos q^e le estaban señalados. La Organización de esta Junta cuyos principios de Regimen y Gobierno no estaban todavia consolidados entretuvo el establecimiento de tales Colegios, hasta q^e el año de 1804 S.M. confirmó su resolución y aprobación en 5 de Febrero Has Ordenanzas q^e pa-

ra el arreglo de dhos Colegios le presentó la referida Junta.

Verificose la erección del Colegio de Farma de Madrid, y así q^e iba a establecerse el de Barna, sobrevino la catástrofe de nuestro Estado, q^e frustró el plan con sus turbulencias; desapareció la referida Junta, y después de aquellos saludables esfuerzos del Gobierno para realzar la Facultad, quedaria esta abandonada a la lastimosa ruina, y antiguo abatimiento, sino procuráramos ahora consiliarlo todo, agregando, por decirlo assi, el Colegio de Farma. al cuerpo de la misma Facultad, destinando al servicio del Exto. baxo los articulos siguientes y conformandose casi en todo a las citadas Rls Ordenanzas de Farmacia".

Se basa principalmente en las Reales Ordenanzas de Farmacia contenidas en la Real Cédula de 1804, existen trece articulos, entre los cuales vamos a mencionar el articulo 1º que dice: "Los ramos de esta facultad, q^e según dhas Ordenanzas deben enseñarse en los Colegios de Farma. son: Historia Natural, Química y Farmacia Especulativa.

En el Cuerpo de Farma. de mi cargo se encuentra el Primer Ayudte antiquior Dn. Josef Antº Balcells, cuyas luces y conocimientos en la Quimica y Farma. podrian desempeñar uno de aquellos dos importantes ramos.

No menos podria desempeñar la enseñanza de la Botanica, e Hystoria natural otro de mis Primeros Ayud^{tes} Dn. Josef Antº Savall, el qual era nombrado ya para aquel objeto por S.M. sin q^e falten otros

farmaceuticos en el Exto de mucha Práctica y conocimientos, q^e podrian substituir, ó ayudar a aquellos en caso necesario y q^e podrian encargarse de enseñar lo demás q^e se necesita para instruir completamente en esta Profesión." (doc.cit.373)

Las declaraciones del Boticario Mayor, Antonio Soriguera en este articulo, concretan el hecho de que Savall fuera nombrado por S.M. para la enseñanza de Botanica e Historia Natural (ver. Cap. VIII) Tenemos noticia de Savall como quimico y también como farmacognosta, pero por las afirmaciones de Antonio Soriguera, llegamos a la conclusión que estaba considerado también como excelente botanico y en general como naturalista. Lo que nos afirma una vez más que Savall era en sus épocas de boticario el caso tipico del boticario culto, conocedor de todas las llamadas entonces ciencias de la naturaleza, entre las que se encontraba la quimica como una ciencia natural mas.

Por otra parte en el articulo 2º, nos aclara la misión de los primeros Ayudantes que nos es de gran utilidad ya que José Antonio Savall fué 1^{er} Ayudante de los Ejercitos.

Dichos articulos expresa: "Los primeros Ayudantes estan encargados de las Boticas de los Hospitales de consideraciób mayor; y en que se necesita un crecido numero de Prancticantes. Estos sin q^e tuviesen un motivo de pretexto para faltar a lo mas sagrado de su obligaci3n, que es el seguir la visita con los Médicos y Cirujanos; elaborar y despachar la medicina que estos receten; y demas obligaciones

podrán asistir en aquellas horas q^e les sobran al Estudio, Explicacion o Lección que les dará su Primer Ayudante. Y a los demás Ayudantes encargados de los Boticas subalternos y de menos consideración se les podría encargar el cuidado de hacer conferencias a sus Practicantes para instruirles en los primeros rudimentos de la Facultad para q. pudiesen entrar con algunos conocimientos a oír las lecciones de los Cathedraticos ó primeros Ayudantes".

A pesar de todo, hemos de reconocer que este plan de estudios se realizó a conciencia y que evidentemente si se hubiesen ejecutado los trece artículos que marcaba dicho proyecto, la profesión farmacéutica hubiese adquirido un papel aun más superior del que en realidad ya tuvo, como iremos comprobando en el transcurso de los años que duró esta guerra.

Lo que si es cierto es que las Juntas locales querían mantener los "somatens" de sus municipios, y además hacían uso de los fondos que se recaudaban de los impuestos reales, acarreado en consecuencia un desequilibrio económico de gran importancia. Por otra parte hay que tener en cuenta que las Tropas de Saint-Cyr, que acababan de desbaratar al ejército español, que bloqueaba Barcelona, se presentaron en Tarragona, continuando hasta Tortosa(374) (Ver. mapa).

En el cargo de Boticario Mayor sucedió a Antonio Soriguera, Dn. Gaspar de Castro, hasta diciembre de 1810. Parece ser que Antonio Soriguera desapareció con los invasores franceses.

Al protomédico, la Junta le llamaba "Jefe de la Facultad Médica del Ejército en Cataluña", que era el Dr. Dn. Francisco Sanpont. Cuando entraron las tropas francesas en Barcelona, se marchó a Tarragona, pero al pasar por Vilafranca del Panades en Septiembre de 1808, la Junta Superior del Principado le obligó a suspender el viaje, y actuó de manera muy activa en el campo sanitario, de tal forma que llegó a establecer los Hospitales de Campaña. Asimismo creó un formulario de alimentos y de medicamentos que exponemos a continuación, que van firmados por Francisco Sanpont y Antonio San Germán. (375)(376)

Pasaron los meses y cada vez era Superior la miseria por falta de alimentos de primera necesidad así como de medicamentos, lo que sin lugar a duda acarreo graves consecuencias. A pesar de ello, sabemos que José Antonio Savall y Valldejuli, desde mediado del año 1809 hasta el 4 de marzo de 1811 gobernó la Real Botica de la ciudad de Lérida. Parece ser que los médicos y cirujanos del Hospital "manifestaron el sumo cuidado y habilidad del Dr. Savall en la preparación de los medicamentos" y que además "dispuso que dos de sus hijos pasasen y despachasen visitas, habida cuenta de la suma falta de Practicantes de Farmacia, lo cual fué causa de la muerte por enfermedad hospitalaria del mayor de ellos". (377)

Evidentemente esto fué así ya que hemos hallado la partida de defunción del hijo mayor de José Antonio Savall, Luis Savall y Gener, que murió el

FORMULARIO DE ALIMENTOS, QUE DEBE SEGUIRSE EN TODOS LOS HOSPI- TALES DE ESTE EJÉRCITO DE CATALUÑA.

PARA LOS SEÑORES OFICIALES.

RACION.

Cada racion de Oficial, que se entiende de Alférez inclusive arriba, se ha de componer de una onza de chocolate, por la mañana solamente, con pan tostado, de veinte onzas castellanas de pan, doce de carnero, y un cuarto de gallina, con un quartillo de vino, medida sisada de Madrid, cuyas porciones deben repartirse en los dos repa-
tos de comida y cena; pero de las veinte onzas de pan se deben sacar dos para las tostadas del chocolate, y otras quatro para las sopas de comida y cena, y en caso que apetecieren tomar en lugar de la sopa de pan la de fideos, arroz ó semola, se les rebaxará la cantidad de pan, dandoles para comida y cena un panecillo de siete onzas en cada vez. En caso de darse para sopa semola, ó fideos finos, se les dará una onza y media en cada comida; y si fuere arroz, se pondrán dos onzas.

MEDIA RACION.

La media racion se compone de la mitad de los géneros predichos distribuidos en los mismos términos, á excepcion del carnero y galliná; que se pondrán por entero en la olla para el abono del caldo; pero el chocolate será en la cantidad de una onza ó de media tan solamente, conforme mandare el facultativo.

DIETA SIMPLE.

Cada dieta de Oficial se compondrá de seis caldos al dia, esto es, uno en cada quatro horas.

DIETA CON VINO.

Se entiende la de seis caldos al dia, contando por cada caldo dos cucharadas de vino generoso, que el enfermo será árbitro de tomar mezcladas con el caldo, ó solas, antes ó despues de él, conforme mejor pluguiere á su paladar.

DIETA CON VINO Y VIZCOCHOS.

Se entiende por dieta con vino y vizcochos la de seis caldos al dia con seis vizcochos, llamados secalles por ser mucho mejores para

el estómago, que los dulces llamados melindros, que se tomarán mojados en el vino uno en cada caldo.

A cada dieta, sea de la clase que fuere, corresponden doce onzas de carnero, y un cuarto de gallina.

SUBSTANCIA.

Se entiende por substancia la toma de seis caldos al día, distribuidos de quatro en quatro horas, disolviendo en cada caldo una porcion de almidon tamaña como una avellana, y una yema de huevo, con un poquito de azucar, ó sin el, conforme mejor agradare al enfermo, ó dispusiere el facultativo.

SUBSTANCIA CON VINO.

Se entiende por substancia con vino la de los seis caldos con el abono predicho, con seis onzas de vino generoso, que corresponden á dos cucharadas por cada caldo, las que podrá tomar el enfermo mezcladas con el caldo, ó separadamente, conforme mejor le pluguiere.

SUBSTANCIA CON VINO Y VIZCOCHOS.

Se entiende por substancia con vino y vizcochos la de los seis caldos predichos con las seis onzas de vino generoso, y seis secalles, uno en cada caldo mojado en el vino.

RACION PARA LOS SOLDADOS.

Se entiende por racion para los Soldados, la que se debe dar á todos los militares de Sargento inclusive abajo, y consiste en veinte onzas de pan, doce de carnero, y un quartillo de vino, medida de Madrid sisada, repartido todo entre comida y cena. De las veinte onzas castellanas de pan señaladas á cada racion de Soldado, se deben sacar seis; dos para una sopa, que hecha con el caldo de la olla, ó en su defecto con aceyte, se dará para desayuno, otras dos para otra sopa hecha con el mismo caldo, que se les dará en la comida, y otra igual en la cena.

Estando á racion, nunca tendrán chocolate.

MEDIA RACION.

La media racion se reputa por la mitad de los géneros, que se señalan en la entera, los que deben subministrarse á cada Soldado en las dos distribuciones del día; pero las doce onzas de carne deben ponerse en la olla para el abono del caldo, aunque el enfermo no ha de comer mas que la mitad.

DIETA SIMPLE.

Se entiende por dieta simple la de seis caldos al dia distribuidos de quatro en quatro horas, y hechos en olla separada, en que se pondrán doce onzas de carnero, y un octavo de gallina para cada dieta.

DIETA CON VINO.

Se entiende la misma que para los Oficiales con el caldo sobre-dicho.

DIETA CON VINO Y VIZCOCHOS.

La misma que para los Oficiales con el referido caldo.

SUBSTANCIAS.

Las mismas que para los Oficiales con el caldo que se acaba de expresar.

SOPA DOBLE.

Por sopa doble se entiende la de una sopa de pan hecha de diez onzas de pan al dia; esto es, dos para desayuno, quatro para la comida, é igual cantidad para la cena, con un caldo intermedio entre la cena y el desayuno, y otro entre la comida y cena. Esta se dá á los que no puedan mascar la racion, y por lo mismo el quartillo de vino va anexo á ella, á no ser que el facultativo prevenga lo contrario.

ASADA.

Por racion asada se entiende la de seis onzas de carne, que se deben extraer, sin entrar en la olla, de las doce que corresponden al individuo, y estas las debe tomar asadas solo en la comida el sujeto á quien se le rebaxaren.

Como la extraccion de asadas disminuye la substancia del caldo de la olla, se previene á los facultativos procedan con la mayor economia en este punto, ordenandolas unicamente á los mas inapetentes.

SOBRE ASADA.

Se entiende por sobre asada la racion, en que la carne correspondiente al enfermo, despues de cocida en la olla, se asa en las parrillas.

SUBSTANCIA DE PAN.

Por substancia de pan se entiende el caldo hecho con pan tostado solo, ó lo que llamamos borregos sin azucar, cocidos hasta deshacerse con un poco de aceyte y canela, y en cada taza se disolverá una yema de huevo, y la cantidad necesaria de azucar para hacerla

agradable. Este alimento no lo recetarán los facultativos sino en los casos en que los enfermos tengan aborrecido el caldo de carne, ó que lo vomiten por no quererlo recibir bien su estómago. Para estos adietados no se pondrá carne ni gallina en la olla, y para cada uno se cuentan quatro onzas de pan tostado, ó borregos al dia.

NOTAS.

A los Soldados no se les dará chocolate, sino quando los facultativos la juzguen como medicamento, y á los Señores Oficiales que estén á racion nunca se les dará por la tarde; pero á los que estén á media, ó á dieta, si los facultativos opinan que el chocolate podrá servirles de alimento y medicamento á un tiempo, se les dará tambien por la tarde en la cantidad de una onza, ó de media, con pan, ó sin él, segun ordenaren en la visita.

II. No podrá comutarse la sopa de pan con la de arroz, fideos, ó sémola sin expresa orden del facultativo.

III. Siempre que la necesidad obligare á hacer uso de la carne de vaca en lugar de la de carnero, se deben entonces poner dos onzas mas en cada racion.

Quartel General de San Feliu 4 de Diciembre de 1808. = Francisco Sampons. = Antonio San-German.

La Ilustre Junta de Hospitales del Exército ha aprobado el antecedente formulario, de que certifico en el Quartel General de San Feliu de Llobregat á 9 de Diciembre de 1808.

Francisco Salas y Soler,
Secretario.

Imprimase.
Reding.

SYNOPSIS
FORMULARUM AD
usum Nosocomiorum huiuscē Catalo-
nice exercitus, in lucem edita á pri-
mariis eiusdem Medico et
Chirurgo.

Decoct. bechic. incind.

Re: rad. enul. camp. contus. lib. II., fol. hyssop.
et capil. vener. aa. m. III. . coq. in aq. comm. lib.
LII. ad remanent. lib. XLVIII. post. in infus. stet p.
h. duas, et col.
Dos. ab unc. sex. ad oct.

Decoct. alb.

Re: ras. c. c. ust. lib. jss. . micæ pan. alb. lib. II.,
cinn. drach. I., coq. in lib. XXXVI. aq. font. ad re-
manent. medietat. , et post. col.
Dos. ab unc. sex. ad oct.

Decoct. alexipharm.

Re: radic. angel. et vincetox. aa. lib. I., contra-
yer. lib. ss., fol. borrag. et scabios. aa. m. III. , se-
min. anis. pugil. I., coq. vas. claus. in lib. LXVI. aq.
font. ad remanent. lib. LX., et ab ebul. duab. trans,
h. col.
Dos. ab unc. VI. ad oct.

Decoct. alexipharm. Kinat.

Finis. colat. add. decoct. prædict. Kin. opt. subtil.
pulv. unc. sex.
Dos ut supra.

Decoct. appetens.

Re: rad. petrosel., apii, et arund. aa. lib. jss., coq. in lib. XXVI. aq. font. ad remanent. lib. XVIII., et frige fact. decoct. col.
Dos. ab unc. sex. ad novem.

Decoct. smilac. asper.

Re: smilac. asper. contus. lib. III., semin. anis. pug. I., coq. in lib. XXXIV. aq. font. ad remanent. lib. XXXVI., post. refrig. col.
Dos. ab unc. sex. ad novem.

Decoct. emolliens.

Re: rad. alth. contus. lib. II., coq. in lib. XXX. aq. font., sub fin. coct. add. fol. malv., viol., et pariet. ad m., III., sem. anis. pug. I., post. col. et ad us serv.
Dos. ab unc. oct. ad lib. unam.

Decoc. amaric.

Re: rad. helen. unc. VIII., summit. absynth. m. III., coq. vas. claus. in lib. X. aq. font. ad remanent. lib. VIII., et frige fact. col.
Dos. ab unc. trib. ad quat.

Decoct. vulner.

Re: rad. tormentil. cont. unc. VI., fol. veron. et hœder. terrestr. aa. m. I., hyperic. m. ss., coq. in lib. IX. aq. font. ad remanent. lib. VI., et frige fact. col.
Dos. ab unc. quat. ad sex.

Decoct. tergens.

Re: hord. mundat. lib. ss., fol. borrag. m. I., uvar. passar. et prunor. ping. aa. lib. II., semin. anis. pug. I., coq. in lib. XII. aq. font. ad remanent. lib. VIII., et frig. col.
Dos. ab unc. sex. ad oct.

Decoct. Syphiliti è lign.

Re: lign. sassaf. unc. III., guayac. unc. VI., rad. smilac. asper. et chin. aa. unc. V., oma. in frustul. scindant. et crassiuscul. conter., post. coq. in lib. XXX. aq. font. ad consumpt. tert. part., et frig. col.
Dos. ab unc. sex. ad oct.

Decoct. Orizæ.

Re: oriz. opt. et mundat. lib. I., coq. in lib. XIV. aq. font. ad remanent. lib. XII.
Dos. ab unc. nov. ad lib. unam.

Decoct. Kinæ.

Re: kin. opt. crassiuscul. trit. lib. I., sal. tart. fix. drach. I. coq. in lib. IX. aq. font., ad remanent. lib. VII. et frig. col.
Dos. ab unc. sex. ad oct.

Decoct. Cephalic.

Re: rad. pœon. unc. VI., fol. plantag. et flor. ros. verar. aa. m. II., coq. in lib. IX. aq. font. ad consumpt. tert. part., et frig. col.
Dos. ab unc. sex. ad novem.

Decoct. adstring.

Re: rad. tormentil. unc. VI., fol. plantag. et flor. ros. verar. aa. m. II., coq. in lib. IX. aq. font. ad consumpt. tert. part., frig. col., et add. sulphat. alum. drach. I.
Dos. ab unc. trib. ad quat.

Infusio Chamomil.

Re: flor. chamomil. lib. ss., infund. in lib. VI. aq. fervent, et frig. col.
Dos. ab unc. sex. ad oct.

Emult. commun.

Re: semin. melon. unc. ss., amigd. dulc. excort. no. IV., rit. in mort. conterant., addend. aq. font. unc. VIII., syr. simpl. unc. jss., col., et rep. p. d.

Re: quat. sem. frigid. maior. unc. ss., amigd. dulc. eodem. modo parat. no. IV., omni. in mort. terant., et extract. emult. c. unc. oct. ptisan. comm., col., addend. syr. simpl. unc. jss. p. d.

Electuar. antifebril.

Re: pulv. subtil. cort. peruv. elect. unc. I., sal. amm. drach. I., absynth. drach. ss., syr. de absynth. q. s., me. f. electuar. ad us.

Alter. electuar. antifebril.

Re: pulv. subtil. cort. peruv. elect. unc. I., cremor. tart. unc. ss., me. et c. s. q. pulp. tamarind. f. S. A. electuar. ad us.

Pulv. antifebril solvens.

Re: pulv. subtil. cort. peruv. elect. unc. I., tart. emet. in mort. vitr. subtil. trit. gr. XII, sal. cathart. amar. drach. VI., me. exact. et divid. in XII. aq. pap.

Enema commune.

Re: decoct. emollient. lib. I., mell. comm. unc. VI., ol. olivar. unc. IV., me ad mell. solut., et rep.

Enema stimulan.

Re: fol. malvar., violar. et pariet aa. m. I., flor. mililot. et chamomil. a. pug. I., coq. in lib. jss. aq. comm. ad consumpt. tert. part., colat. dissolv. mell. comm. unc. VI., sal. muriat. unc. ss. iter. col., et rep.

Enema aroditum.

Re: lact. capril. unc. VIII., vitel. ovor., no. II., sacchar. alb. unc. I., me.

Enema stibiat.

Re: decoct. emollient. lib. I., vin. stibiat. turbid. unc. IV., me.

Gargarisma emollient.

Re: decoct. emollient. unc. VI., syr. alth. unc. II., acet. gutt. XXV., me.

Garg. detergens.

Re: decoct. hord. et plantag. unc. VI., fact. colat. add. rhodomel simpl. unc. jss.

Alterum garg. deterg.

Re: decoct. hord. et plantag. unc. VI., rhodomel simpl. unc. jss., collyr. Lamphr. unc. jss. me.

Lambitricum emulat.

Re: decoct. bechie. incind. unc. VIII., syr. lamb. unc. III., me.

Mist. anti-emet.

Re: aq. menth. unc. III., succ. limon. drach III., cal. absynth. drach. I., me. p. d.

Potio narcotica.

Re: aq. lactuc. unc. III., syr. pap. alb. unc. I., laud. liquid. Sydenh. gutt. XX., me. p. duab. d., et si dolor urgeat p. una tantum.

Potio scbrisigo-purgans.

Re: pulv. subtil. cort. peruv. opt lib. ss., fol. senn. mundat. drach. III., vin. alb. lib. VIII., me et. frequent. agit.
Dos ab unc. trib. ad quat.

Potio rhei.

Re: rh. elect. pulverat. drach. I., sq. endiv. unc. III., syr. flor. persicor. unc. jss., me. p. dos.

Infusio rhei frigida.

Re: rh. elect. pulv. in podul. suspen. drach. I., infund. frigid. p. XXIV. h. in aq. coram. lib. II.
Dos ab unc. trib. ad quat.

Potio solutiva.

Re: infus. fol. senā, unc. IV., syr. ros solut. unc. III., me p. d.

Aqua Angelica solutiva.

Re: fol. senā, et sal. cathart. amar. aa. drach. III., infund. frig. in unc. VI., aq. comm., cui dissolv. mann. elect. unc. II., col. et rep. p. d.

Pthisana Communis.

Re: hord. mund. lib. III., liquor. etiam mund. et contus. lib. I., coq. in lib. XXXX. aq. font. ad quint. part. consumpt., frig. col. et rep. p. pot. ord.

Pthisana Rabarbarina.

Re: rh. contus. unc. jss., sal. tart. drach. ss., infund. tepid. p. h. duas in lib. X. aq. font., post. col. et rep. p. pot., seu ter in die exhibeat. ad unc. VIII. p. d.

Pthisana Regia.

Re: fol. senn. unc. VIII., rh. contus. unc. II., infund. tepid. p. h. sex in lib. XXXX. aq. font., post. col. et rep.

Dos ab unc. sex ad oct.

Pthisana Bechica.

Re: hord. mundat. lib. III., rad. alth. et liquor. mundat. et contus. aa. lib. I., coq. in lib. LII. aq. font. ad quint. part. consumpt., col. et rep. p. pot. famil.

Solut. mann. c. sal.

Re: mann. elect. lib. jss., sal. cathart. amar. unc. VIII., dissolv. in lib. IV. decoct. emol., col. et rep. Dos. ab unc. sex ad oct.

Solut mann.

Re: mann. elect. lib. II., dissolv. in lib. VI. decoct. emol., post. col. et rep. Dos. ab unc. sex ad oct.

Decoct. tamarind. c. mann.

Re: pulp. tamar. ping. lib. II., tart. solubil. unc. VIII., coq. in aq. font. ad lib. XII., colat. dissolv. mann. lib. III., iter. col. et rep. ad us. Dos. ab unc. trib. ad quat.

Decoct. tamarind comm.

Re: pulp. tamar. ping. lib. II., tart. solubil. unc. VIII., coq. in aq. font. ad lib. X., col. et ad us. serva.

Dos. ab unc. quat. ad sex.

Vomit. yperac. simpl.

Re: pulv. cort. radic. yperacuanh. drach. ss., exhibeat. c. juscul.

Potio stibiat.

Re: tart. stibiat. gr. II. dissol. in unc. IV. aq. stillat., quib. add. syr. syrupi. unc. ss. p. d.

Lösch comm.

Re: ol. amig. dulc. rr. s. ig. expres. I., syr. lamb. unc. II., sacch. card. q. s., P. S. A. lösch.

Lixim. comm.

Re: ung. alth. et axung. sud. n. salt. aa. unc. III., ol. lil. alb. et amig. dulc. aa. unc. IV. me.

Lixim. nercin.

Re: terebinth unc. IV., ol. chamom. et escorp. aa. unc. II., me. lentis. ig.

Lixim. saponaz.

Re: sapon. veact. unc. IV., sp. vin. rect. unc. VI. me. lentis. ig.

Lixim. solutis camphor.

Re: camph. drach. II., dissolv. in unc. II. ss. ol. comm., quib. add. alkali volatil. fluid. drach. II. me.

Linim antid.

Re: op. pur. drach. I., exting. in s. q. saliv. human. san., quib. add. axung. suil. insul. unc. jss.

Cataplasma corroborans.

Re: mic. pan. alb. et vin. arom. aa. q. s., me. et S. A. F. catapl.

Catapl. contr. gangrenam.

Re: quat. farin. resolvent. maior lib. VI., coq. in s. q. sap. vin., quib. add. camphor. in alkoöl. solut. unc. ss., sal. ammi. unc. I.

Catapl. emolliens.

Re: pulp. radic. alth., plant. emol. et farin. semin. lin. aa. lib. III., decoct. emol. q. s., me. et F. S. A. catapl.

Catapl. saturn.

Re: sacch. satur. unc. III., acet. lib. jss., aq. font. lib. XII., me. et c. s. q. mic. pan. nigr. F. S. A. catapl.

Catapl. resolut.

Re: decoct. scord., centaur. minor. et absynth. lib. VI., sal. tart. fix. unc. I., mic. pan. nigr. q. s., me. F. S. A. catapl.

Catapl. de cepa.

Re: cepear. alb. in cliban. coct. no. II., sapon. nigr., farin. semin. lin. et pulv. mellilot. aa. q. s., me. et F. S. A. catapl.

Supposit. comm.

Re: mell. coct. unc. jss., hyer. picr. et sal. comm. aa. drach. ss. me. et S. A. F. supposit.

Supposit. irritans.

Re: mell. coct. unc. jss., pulv. trachiscor. Alhand. et sal. comm. aa. drach. ss. me. et S. A. F. supposit.

Pillul. antivener. purg.
Re: panac. inerc. et extract. cathol. aa. gr. X., diacid. sulph. gr. II., me. et S. A. F. pil. no IV. p. d.

Pil. antivener. simpl.

Re: aquil. alb. gr. XII. c. s. q. mucilag. gumm. tragac. F. S. A. pil. p. d.

Potio anti-vener.

Re: decoct. ling. unc. VI., roob. anti-syphil. Laffect. ex Allon. unc. II., sublimat. corros. rit. solut. gr. quart. part., me p. dos. bis, aut ter in die retinend.

Pot. cardiaca.

Re: aq. card. benedict. et cinn. hordeat. aa. unc. III., melis. comp. drach. II., comphect. hyacinth. et oether. vitriol. aa. drach. I., syr. flor. tunic. unc. I., me. p. quadrupl. dos.

Pot. cardio-fibrifuga.

Re: aq. cinn. hordeat. et viperin. aa. unc. III., cinn. spirul. unc. II., kin. opt. subtil. pulv. unc. ss., syr. cort. citr. unc. I., me. et sumat. creger. cochl. III. singul. trib. hor., agitand. prius mixt.

Pil. anti-spasmod.

Re: extract. hyoscyam. alb. gr. II., op. pur. gr. I., me., F. S. A. pil. una. p. d. quae potest multum augeri.

Pil. anti-spasmod. meschat.

Re: camphor. gr. VI., mosch. g. III., op. pur. gr. S. me. et S. A. F. pil. p. d.

Digest. comm.

Re: Ung. basil. et bals. Arceci. aa. unc. I., ol. Olivar. unc. jss., me. lent. ign.

Digest. anti-putrid.

Re: Ung. sthyrac. unc. II., bals. copaiv. unc. ss.,
ol. terebinth. unc. I. ss., me. lent. ing.

Digest. animat.

Re: ung. basilicon unc. II., proecip. rubr. drach.
II., me exact.

Ung. ad ambust.

Re: decoct hord. et flor. sambuc. lib. I., acet.
satur. unc. I., op. pur. ol. solut. drach. I., me., quib.
add. larid: accens. q. s., contin. agit. pistil. ling.
donec unc. consist. acquirat.

Ung. ad scabiem.

Re: sulphur. viv. subtil. pulv. unc. I., sal. amm.
drach. I., me. et exting. in unc. I. ol. comm., quib.
add. axung. suil non. salit. unc. II., me. exact. ut
f. ung.

De reliquis unguentis formulas non datus, quia
debent reperiri in Officinis veluti communiter sunt,
nimirum ung. alb. camphorat., ex plumb. &c. Idemque
dicimus de cerat. et emplastris, utpote cerat de min.
Edimburg, simpl. Galen. &c., empl. Andrea Crucis
de centaure., de cicut. c. amm., diabol., ranar. c.
merc., de sapon. &c.

Collyr. vitriol. p. tatar.

Re: Sulphat. zinc. rit. pulv. gr. VIII., acetit. plumbi
gr. XXIV., aq. stillat. unc. VI., me.

Collyr. p. helconate.

Re: gumm. tragac. scrup. I., dissolv. in unc. IV.
eq. plantag.

Collyr. ad ulcera callosa cornæ.

Re: gumm. arabac. drach. I., dissolv. in unc. IV.,
decoct. fol. mirth., quib. add. sal. tart. fix. gr. VI.

Collyr. p. macul. oculor. solvend.

Re: vin. alb. unc. VI., aq. ros. et plantag. aa. unc.
I. ss., virid. aris et auripig. aa. gr. X., aloës et mirrhæ
aa. gr. VIII., me.

Inject. anod. p. blenorrag.

Re: gumm. tragac. drach. I. extract. gumm. op.
scrup I., dissolv. in lib. I. aq. soian.

Altera stringent.

Re: sulphat. zinc. rit. pulv. drach. I., dissolv. in
unc. XVI., aq. stillat.

Altera p. scoriat. balan.

Re: sulphat. cupr. rit. pulv. gr. XII, aq. plantag.
unc. VIII., me.

Altera p. ulcer. balan.

Re: aq. plantag. unc. VI., rhodomel. simpl. unc.
II., aquil. alb. drach. I., me.

Altera saturnina.

Re: acetit. plumb. drach. I., acet. drach. VI. eq.
font. unc. VI., me.

Collut. vin. stiptic.

Re: fol. ros. marin., lentisc. et flor. ros. sicc. aa.
pugil. I., sulphat. alum. scrup. I., coq. in lib. I. vin.
generos. ad consump. tert. part., colat. dissolv. mell.
despumat. unc. I.

Antera anti-scorbut.

Re: succ. nastur. aquat., cochlear. et fumar. unc. III., aq. plantag. unc. II., sp. cochlear. drach. I., me.

Altera anti-putrida.

Re: kin. opt. crassiuscul. trit. unc. I., sal. tart. fix. scrup. I. coq. in lib. I. aq. font. ad consumpt. tert. part., colat. add. rhodomel simpl. unc. II. sp. dulc. sal. marin. drach. II.

Pulvis dentifricus.

Re: kin. et terr. Japon. aa. drach. III., radic. yrid. florent. drach. II., sulphat. alum. et gumm. lacc. aa. drach. I., me. et f. subtil. pulv.

Dr. D. Franciscus Sanpõnts

Dr. D. Antonius á San-Germán

11 de Mayo de 1812 y según consta por "sulfocacio" a la edad de 23 años (doc.cit.83).

El otro hijo de Savall que le ayudaba es el que consta en la relación que citaremos más adelante de practicantes que era Ignacio Savall y Gener, al que ya hemos mencionado con anterioridad en otros capítulos.

Consideramos estos hechos como meritos profesionales de Savall, a pesar de que no terminó aquí su principal misión en esta Guerra, ya que una vez más denuestra su valía científica para socorrer a los sufridos defensores de Gerona, a los que pretende ayudar ya que en los meses angustiosos del sitio de Gerona, los hospitales estaban carentes de medicinas, alimentos, luz, fuego, es decir, era una miseria tal que incluso el hambre hacia que se pagaran a precios elevadisimos los animales más inmundos.

Creemos que Savall en vista de esta gran necesidad propuso un medio para socorrer a los agueridos defensores de Gerona, aportando a la Junta Superior del Principado una cantidad de tablitas de caldo.

El hecho evidente es que el único documento que demuestra que esto fue así y que se llevó a cabo es el que escribe José Antonio Savall y Valldejuli el 5 de Enero de 1815, finalizada la Guerra, expresando lo que sigue: "Quando p^r estar preso nuestro adorado Monarca, se estableció una Junta Soberana q^e gobernase todo el Reyno llamado Central, un Ex^{mo} Socio, entró p^r uno de sus Vocales (1).
(1) El Ex^{mo} Sr. Marqués del Villel

Si en distintas ocasiones han de remitirse Vocales, p^a negocios de la mayor consideración, no faltaran Individuos de esta Rl Academia q^e sean nombrados p^r ellos (2). Se se instaue una Junta Superior Gubernativa en este Principado, uno de nuestros socios será su Presidente, depues de haber desempeñado otras importantes comisiones (3). Si se determina arreglar un pago proporcionado a todas las clases, dos Socios entraran entre los Vocales de la Junta (4). Si los ingleses quieren entenderse con facilidad con nuestros Gejes un Individuo de esta Rl Academia, será su interprete. Asi es q^e en todas partes, da esta Academia, p^r sus Individuos, evidentes pruebas del patriotismo q^e la anima. En el mismo Ex^{to} y servicio militar se emplearán en varios ramos. A estos Real^s Academ^s Que se pongan Colegios p^a la enseñanza de los Cadetes, nuestros Socios seran los Maestros de Matemáticas y de Lengua (0). Que se establezcan Hosp^s Milit^s, entraran algunos de nuestros Socios, p^a la Medicina y Farmacia (5). Para Indictura Forense un Socio sera nombrado Auditor (6) Para la economia un Socio, será Comisario de Guerra(7). A un socio se le dará el grado de Capitan, para ser Director de Guias, y formar planos de fortificaciones (8). Quando la Junta Superior quiera indagar lo q^e contienen varias aminas de este Principado, si dos Socios de esta Academia se confiara el desempeño en distintas ocasiones (9). Finalmente quando se hallen en los mayores apuros, los invictos defen-

(2) El Marques de Lluçia. (3) Dn. Vicente Cinternas
(4) El Sr. Marques de Lluçia y Dn. Mariano Oliveras.
(0) Dn. Josef Gallarda, Dn. I^{ro} Gerardo Fochs y Dn. Josef Sabater. (5) Dn. Juan Bahy y Dn. Josef Ant^o Savall. (6) Dn. Ramon M^a Sala. (7) Dn. Salvador Sanpons.
(8) Dn. Agustino Cañellas. (9) Dn. Fran^{co} Carbonell, Dn. Josef Ant^o Savall

sores de Gerona, un Individuo de esta Rl. Academia, remitira a sus expensas una porción de tabletas de caldo p^a socorrer a tan benemeritos atletas, demostrando q^e un hombre con una carga regular a los hombros podia entrar el caldo p^a la manutencion de ocho cientos enfermos, mereciendo la satisfacci3n de la Junta Superior q^e adaptando este proyecto, nombrase a uno de su Vocales, p^a q^e poniendose de acuerdo con el mencionado Academico embiasen una cantidad de tablillas de caldo a Gerona, y le diese dicha Junta las más expresivas gracias diciendole q^e los invictos defensores de Gerona y la humanidad toda devian quedarle perpetuamente agradecidos (10). Seria ser molestar a V.Ex^a si quisiese seguir los pormenores con q^e los Individuos de esta Rl Academia han mostrado en todos ramos los rasgos de su Patriotismo. Tiene V.Ex^a la satisfacci3n de gloriarse q^e en esta justa insurrecci3n ha seguido el partido de la buena causa, q^e se ha mostrado fiel al Rey, amante del bien publico y laborioso para la común utilidad... Pero a donde me arrebatata mi exaltada imaginacion. Confieso q^e el deseo de perpetuar los gloriosos hechos de tan leales Academicos, me ha hecho exceder de lo q^e permitia este exotidio, y que emprendia una senda superior a mis alcances.

(10) Dn. Josef Ant^o Savall. Nota sobrepuesta (Se pregunta el Autor de esta memoria ¿Dn. Fran^{co} Sanpons que tubo y desempeño tantas comisiones que excitan la emulaci3n y la persecuci3n era cero?) "

La demostración palpable de que se llevó a cabo creemos sea un hecho digno de destacar, ya que se demuestra con ello que José Antonio Savall fué un hombre de ideas científicas que se pueden considerar como avanzadas, teniendo en cuenta que hasta principios del siglo XX, no ha sido auténtica realidad esta clase de alimentos.

Hemos de resaltar el hecho de que unos años después de finalizada la Guerra de la Independencia, concretamente en el año 1817, hallamos por un lado el informe de Francisco Carbonell y Bravo de la memoria que presentó Dn. Raimundo Fors y Cornet, que era en relación al modo de aprovechar los desperdicios de substancias animales en beneficio de la salud pública y utilidad de la nación, Según se expresa en el informe de Carbonell "El objeto que se proponía el autor era en exponer el modo de fabricar la sal amoniaco, la Brea, el Negro de marfil, las Pastillas de Caldo, el Azul de Prusia y otras materias útiles a la economía y a las artes. Las declaraciones que hace Carbonell y Bravo en este informe son que "las aplicaciones que hace de ellas están arregladas a los últimos descubrimientos y à la práctica comunmente recibida"(378).

Y por otra parte hemos hallado en el Libro de exámenes del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano de Barcelona, que en fecha 6 de Agosto de 1817 se señalaron como operaciones prácticas la obtención de "nueve onzas de pstillas ó tabletas de caldo, quedando al D^r Dⁿ José Antonio Savall el cargo de revisar dichas operaciones" (Ver. Cap. VIII)

Como Jor

He examinado por acuerdo de V. E. la memoria que presenta Sr. D. Domingo Foss y Cornet, relativa al modo de aprovechar los desperdicios de substancias animales en beneficio de la salud publica y utilidad de la nacion; solicitando entrar individuos de esta R. Academia en la Direccion de Quimica.

El objeto que se propone el autor en esta memoria consiste en exponer el modo de fabricar la Sal amoniacal, la Sosa, el Negro de marfil, las Pastillas de caldo, el Azul de prusia y otras materias utiles a la economia y a las artes, valiendose a este efecto de los huesos, del pelo, de la lana, de las plumas, de la sangre, y otras substancias animales de poco o ningun valor, por medio de operaciones sencillas y nada costosas.

Las nociones quimicas, en que se funda, son las mas generalmente recibidas y las mas modernas; y las aplicaciones que hace de ellas estan arregladas a los ultimos descubrimientos y a la practica comunmente recibida.

Por todo lo que voy de entera mente que la memoria que presenta este profesor es digna de ser admitida y que merece ser acogido en el seno de esta Real Academia.

Asi lo siento. Barcelona 6 de Enero de 1776.

Francisco Carbonell y Brase

Comisión del Centro sobre la admisión de
Raymundo Fox y Corriet.

Comisión

Don Raymundo Fox y Corriet en la memoria que presentó á S. E. con solicitud de plaza de académico en la dirección de química (y que no se me pasó hasta anoche) se esfuerza en hacer palpable los ventajas que llevaría el Estado, y en poco beneficio la pública salud, del aprovechamiento de los desperdicios de substancias animales, segun se practican otras naciones ilustradas, sacando de tales materias por elaboraciones químicas la sal amoniacal, la brea, el negro de marfil, los purpurales de caldo, y el azul de Prusia.

En el supuesto de que el Sr. Director de la escuela de Química con sus superiores luego ha hecho el discernimiento del mérito de la memoria juzgando en consecuencia al autor acreedor á la plaza que solicita; solo añadiré por incumbencia del destino que miro muy conducente que las ideas que despliega el disertante son dignas tan interesante de economía pública, se reducere á la práctica con algun ensayo, cuando por guerra, ó aporrobación de algun solo cuerpo, se mereciere este objeto de las justas distinciones.

Queda muy útil á la salud pública que el veneno ó abegon
en su germen los efectos de putrefacción; y por desgracia
ayera hay Ciudad ó Población algo vecida en España
que no cuenta en sus inmediaciones un lugar inmundo
donde se acúman ó entieren superficialmente cada
señal ó despojos de animales en corrupción; y nada más
alagüeno que transformar estos restos avergonzados y e-
diondos en materias salutíferas, en drogas apreciables,
y en recursos para las Artes; esto cabalmente se ha
propuesto demostrar, y lo verifica, el Autor de la di-
sertación; imitando lo que han dicho y operado los
sabios Químicos modernos sobre este punto.

Si añadire como á conveniente, que una fábrica
de sal amoníaco, de breca, de negro de marfil, de parti-
llas de caldo, y de azul de prusia, en lugar y en el lugar
del cañer de Barcelona, ó algo más lejos por la fortificaci-
ón, formaría el más bello contraste, convirtiéndose
aquél sitio infecto en un manantial de riqueza y
de una industria que por nuestro desuido pagamos
ahora muy cara al extranjero.

Así que quando el Sr. D. Estevan Rafé y Dillen-
so con su sólida instrucción sobre la fabricación de la porcelana
con materias del país, opinó que se le animase
á que á costa de esta R. Academia hiciera algun ensayo
práctico; ahora es por otra vez el decidido celo de R. E.
paraque á costa de la misma, que por vezia el impo-

se fabricase el fantástico Fow los referidos artícu-
los; pudiendo entonces la Academia decir que aquí
no se lee solo sobre hechos, sino que los presenta
al público con la práctica de hacerlos; resultando de
esto la preciosa ventaja para este D.º cuerpo de
facilmente formaría un curioso gabinete de
productos artísticos ó de industria, que sucesivam^{te}
constituirían como unos anales prácticos, y porge-
nos monumentos de los devesos y adelantamien-
tos de los ilustres socios que lo han conquisado.

El Sr. Fow es juicioso, decente, bien
opinado, de aplicación é inclinación á las ciencias
naturales y ha merecido que se confiase á
su pericia la plaza de boticario mayor del hospi-
tal civil de esta Ciudad; por todo lo que le juzgo dig-
no de que ocupase en este literario cuerpo.
Sin embargo, D. E. como siempre resolveré lo
mejor.

Barcelona 8. de Enero de 1817.

Como Señor

Juan Fow

Boticario
Mayor

Todos estos datos comprueban eficazmente lo que ya hemos citado anteriormente lo que valoramos como un gran adelanto científico en cuanto a producción sintética de alimentos se refiere.

Prosiguiendo de nuevo con la actuación de Savall en dicha Contienda, hemos de saber en primer lugar que mediante las Reales Ordenes de 24 de diciembre de 1810 y 8 de Marzo de 1811, la Junta de Regencia del Reino nombraba Primer Boticario del Ejército de Cataluña, en sustitución de don Gaspar de Castro, a don Patricio Ortiz (379).

Fué este Boticario Mayor Patricio Ortiz, como ya iremos viendo a continuación, un hombre de una gran disciplina, y que quiso conocer y tratar personalmente a todos cuantos tenia a su cargo.

El mismo confeccionó una lista de sus empleados en el ramo de la farmacia del Ejército destinados en las Reales Boticas de Campaña, correspondiente al mes de Mayo de 1811 (380).

En ella figura José Antonio Savall como primer Ayudantes de la Real Botica de Vilafranca e Ignacio Savall su hijo, como practicante tambien en la misma población.

Figura ademas en una de las notas terminales que: "Los Practicantes Dn. Gil Soriguera y Dn. Martin Sangés a pesar de varios avisos y ordenes que les comunico el Primer Ayudante Dn. José Antonio Savall para que se presentasen en esta Ciudad, como lo hicieron todos los demás el dia 5 del presente por la tarde, no quisieron obedecerle y se han quedado en la villa de Reus sin destino". Este do-

documento este fecho en el 31 de Mayo de 1811
 una y firmada por Patricio Ortíz.
 Asimismo non consta que de los medicos

Lista de Nomina de los Emplacados en el ramo de farmacia del Hosp. destinado en las Boticas de la Campaña correspondiente al presente mes de Mayo de 1811

D. D. Patricio Ortíz, Boticario de Camara de S. M. y Mayor de su Ho^{sp}

Primeros Ayudantes	D. José Bahi	Villanueva
	D. José Antonio Sabat	Villapanca
	D. Agustín Delgado	Manresa
	D. Gregorio Clavillart	Manresa
	D. Narciso Vidal	Barcelona
Segundos Ayudantes	D. Juan Pablo Delgado	Manresa
	D. José Sá	Barcelona
	D. Agustín Rovina	Villapanca
	D. Pablo Moraguel	Barcelona
	D. Ramón Bover	Taragona
	D. José Arriaguel	Villanueva
	D. Poncio Romeu	Barcelona
	D. Manuel Olivera	Taragona
	D. Mariano Faged	Taragona
	D. Carlos Viana	San de Pangel
D. Juan Ramon Berenguer	Figueras	
D. Antonio Montaner	Taragona	
D. Ramon Font	Taragona	
Segund. de honor	D. Juan L. Gonzalez Camarero	Taragona
	D. Juan L. Bello	Barcelona
	D. José Manuel Adiguera	San de Pangel
	D. Pio Duval	Taragona
	D. Antonio Pons	Manresa
D. Narciso Vila y Ribot	Figueras	
Practicantes	D. José Antonio Bogues	Villanueva
	D. Juan L. Salas	Taragona
	D. José Montada	Taragona
	D. José Bover	Figueras
	D. Juan Pons	Villanueva
	D. Pablo Pons	Villapanca
	D. Jaime Rofill	Taragona
	D. Juan L. Vila	Barcelona
	D. José Vidal	Barcelona
	D. Juan L. Pons	Taragona
	D. Juan L. Pons	Taragona
	D. Juan L. Pons	Taragona

esta lista se halla en el Hospital. Dice que a V. ind.

Antonio Molinas	
D ^o Jaime Solá	} Tarazona
D ^o Raymundo Cavallé	
D ^o Thomas Mestue	torredubarrá
D ^o Blinto Billart	Villanueva
D ^o Luis Faras	Cardona
D ^o José Suardana	Villanueva
D ^o Joaquín Benages	Villafraanca
D ^o José Puf y Coll	Orgañá
D ^o José Rovell	Villanueva
D ^o Pedro Olles	Orgañá
D ^o Juan La Capdevila	Bergas
D ^o Japón Ripand	Manresa
D ^o Ignacio Martiner	Seo de Urgel
D ^o Joaquín Formenti	Cardona
D ^o Miguel Dorallo	} Tarazona
D ^o Rafael Simack	
D ^o Antonio Rausli	Manresa
D ^o José Dumis	} Tarazona
D ^o Narciso Rovell	
D ^o Agustín Balaguer	Manresa
D ^o Carles Ramon	Figueras
D ^o Antonio Cavallé	Manresa
D ^o Eduardo Equedivós	torredubarrá
D ^o José Rius	Tarazona
D ^o Ramon Vidal	Figueras
D ^o Juan La Ustolá	Cardona
D ^o Juan Chirred	Manresa
D ^o Jorge Casaduf	} Figueras
D ^o José Vila	
D ^o Ignacio Saball	Villafraanca
D ^o Pedro Polanco	Orgañá
D ^o Ricard Aramis	Tarazona
D ^o Juan Ribot	torredubarrá
D ^o Jacinto Pifal	Tarazona
D ^o Rodrigo Ardena	Manresa
D ^o Narciso Argem	Tarazona
D ^o Juan Simack	Villanueva
Lorenzo Bergallé	Orgañá
Juan Alcedas	} Tarazona
Juan Uria	
Juan Cirera	torredubarrá

Prachecint

Mosés

2

liban.	-----	Tarragona
omnis Ramonargo.	-----	Villanueva
Comte Roda &	-----	} Tarragona
Estevan Rafac.	-----	
Juan P. L.	-----	Blaga
Pablo Bruguera.	-----	Tarragona
Jayme Obiol.	-----	Villanueva
Mozos - Don Alvar.	-----	} Tarragona
Don Melly.	-----	
Pedro Caribal.	-----	Siguera
Franco Vinturo.	-----	Cardener
Juan Vally.	-----	Tarragona
Juan Poyrol.	-----	Plasencia
Don Vmango.	-----	Villafraua
Traguin P.	-----	Mansera
Pedro Vizan.	-----	Villanueva

Notas

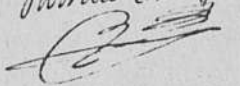
1.^a Los Practicantes D.^o Sil Bruguera y D.^o Magin Vinces a penas de varios años y ordenes q.^e les comunico el Primer Ayudante D.^o Don Antonio Saball para q.^e se presentaran en esta Ciudad como lo hicieron todos los dias 3 del presente por la tarde no quisieron obedecer y se han quedado en la Villa de Reus sin destino

2.^a El Practicante D.^o Juan Los Mares y q.^e estaba destinado en Plasencia tuvo igualmente el dia 4.

3.^a El Practicante D.^o Ramon Torrey y el mozo Antonio Tudeni no van comprendidos en las listas por no haberse presentado en estas destinadas en ninguna de las d.^{as} Reus

4.^a El Sr. D.^o Juan Antonio Martines Comandante 5.^o del Castillo de S. Fernando de Plasencia ha tenido a bien nombrar 2.^o Ayudante honorario de farmacia a D.^o Francis Pla y Gibó por sus buenas facultades q.^e entro con las reservas el dia 10 de Abril quando se hizo la reconquista de aquellas plazas con el sueldo de quinientos reales vellon mensuales.

Tarragona 31 de Mayo de 1811

Patricio Ortiz


cumento esta fechado el 31 de Mayo de 1811 en Tarra-
gona y firmado por Patricio Ortiz.

Asimismo nos consta que de los medicamentos
enviados a Villanueva hizo el Boticario mayor una
"lista de la medicina que se envió a Don. José Bahi
en el dia 24 de junio de 1811, destinada a la Jun-
ta de la comision del Principado (381). En fecha
27 de junio de 1811, a bordo de la fragata Proserpi-
na y firmada por Ortiz existe una carta que afirma
lo anterior, y dice asi: "Paso à manos de V.E. la
adjunta lista de medicina la qual se ha enviado en
Villanueva para q^e si viniese el caso q^e este alma-
cen se huviese de trasladar en otro destino puedan
alli surtir à todas las Boticas del Ex^{to} por un mes
y medio; todo lo q^e pongo en conocimiento de V.E.
para q^e se sirva avisar à la Junta de Hosp^s estable-
cida en aquella Villa ó remitirle la lista original,
quedando este almacen....." (382).

Como sabemos , en Arenys, el almacén de Botica
fué trasladado a la fragata española Nuestra Señora
del Carmen, fuera de la vigilancia directa del Bo-
ticario Mayor.

En fecha 6 de Julio de 1811, hemos hallado una
copia de una carta dirigida a José Antonio Savall
1^{er} Ayudante de Farmacia que expresa: "Respeto de
que en este Hospital no havia enfermos para los Prac-
ticantes q^e estamos en este detino, y teniendo pro-
porción sin costarme un quarto el trasladarme al
de Manresa, donde falta un Pract^e he determinado
executarlo viendo que en esta no podia subsistir
p^r faltar la ración de Hospital. Dios gue à V. ind.

m^s a^s Villafranca y Julio 6 de 1811. Dr. Dn. Josef Ant^o Savall 1^r Ayudante de Farm^a ". (383)

Este hecho se aclara con la exposición de otra carta en fecha 9 de julio de aquel mismo año, dirigida a los Sres. de la Junta del Principado, hecha por el Boticario Mayor, Patricio Ortiz en la que expresa: "Por la adjunta copia del oficio que el practicante de farmacia Dⁿ Pablo Raspau pasó al primer Ayudante Dⁿ Josef Antonio Saball aprovechandose de la ausencia que hizo a esta de orden mia p^afugar-se, y me pasa este original, mudandose de destino sin orden ni conocimiento de su Gefe se combencera V.E, de que este estado de desorden exige un egepliar castigo. En su consecuencia me he visto precisado à pasar un oficio al Ayudante encargado de la Botica de Manresa mandandole con responsabilidad le separe inmediatamente de la Botica por haverle yo quitado su empleo; y a V.E. dirixo la adjunta instancia para que haciendola presente al S^{or} General Gefe providencie según se pide". Porsigue este escrito diciendo: "No es menos escandaloso el haver-se separado de esta Botica el primer Ayudante Dⁿ Josef Bahi sin orden mia, ignorando su paradero, abandonando a unas de la Botica el repuesto de medicinas y generos medicinales que tenia à su cargo, y havia yo remitido à esta para el consumo de dos meses de todas las Boticas del Ex^{to} por orden verbal de la Junta Superior del Principado en comisión En su vista he dispuesto que dicho primer Ayudante Dⁿ Josef Bahi sea suspendido del empleo y no sea reconocido por tal Ayudante. Todo lo que pongo en

noticia de V.E. mientras doy parte de ello con una representación a S.A. por su conducto, para que si V.E. alla por oportuno oficiar con el Capitan general o con quien corresponda para activar la primera instancia ó aumentar el vigor de esta (que creo es bastante) pueda hacerlo del modo que estime conveniente; Recordando à V.E. que es muy urgente la actividad y prontitud de estos castigos, ya para no dar margen a otros desordenes que podrian ser muy funestos al Rl servicio, ya para que sirvan de norma à los que han cometido faltas de esta clase que no han podido graduarse por las circunstancias ocurridas, a fin de darles el castigo merecido a proporción que se vayan justificando. De todo espero respuesta de V.E. pues yo no podre pasar a esa hasta que tenga el resultado del Almacen g¹ de medicinas de que dare pronto aviso y en el intevin lo hara de palabra el D^{or} Baron de Horts enterado hasta el presente. Dios que à V.E. m^sa^s Vilanova 9 de Julio de 1811". (384)(385)

El 10 de Julio de 1811, el Boticario Mayor Patricio Ortiz se dirige de nuevo a la Junta Superior del Principado, exponiendo que: "Habiendo tenido aviso de que el segundo Ayudante de Farmacia D. Agustin Rovira, encargado de la Botica de Igualada se habia ausentado de su destino sin orden mia el dia 30 del pasado pasé inmediatamente oficio el Prac^{te} mas antiguo de la misma que se encargase de ella interinamente p^a providenciar lo conveniente. En efecto ayer se me presentó el Ayud^{te} Rovira que venia de Mataró, y hallé ser cierto el haberse au-

sentado de su destino sin orden ni motivo para ello; en su vista he dispuesto que dicho segundo Ayud^{te} D. Agustin Rovira sea suspendido de su empleo, y no sea reconocido por tal Ayud^{te}". (Doc.cit. 385).

Se expresa en este escrito que el practicante de farmacia Ramon Andreu, tambien se ausentó sin orden suya al pais ocupado por el enemigo.

De todos estos informes que remitio Ortiz a la Junta Superior, añadió otro respecto al cobro que era insuficiente y en algunos casos no se cobraba, expone a continuación una relación de las cantidades en distintos puntos de Cataluña (doc.cit.385). Hay ademas oficios que expresan la necesidad imperiosa de medicinas en el Castillo de Figueras y para el de Sn. Fernando. La carta que escribe Ortiz a D. Joaquin de Peralta es para cerciorarle de que lw remite lo que le pide y para señalarle además el dia que llegaran dichos enseres.

El 8 de Septiembre de 1811, envia Patricio Ortiz, otra carta a la Junta de Provincia, que consta de varios puntos entre los que entresacamos lo siguiente: "Que por las concideraciones que son obvias se declaró preferente a cualquiera otra atención de las Tesorerias del Exto el subministrar los caudales necesarios para el sustim^{to} de todos los articulos precisos en sus Hospitales". Finaliza diciendo que: "Estas verdades demostradas hasta la evidencia que elevo à V.E. son nacidas del deso que me anima en ver restablecido el orden y de que V.E. llegue à entender que intevin lostres gefes de las Facultades no se unan ante V.E. y alli se dicuta

este y otros puntos relativos a Hospit^S nada adelantaremos; y es una desgracia que despues de tantas Campañas no demos mas que pasos retrogados en una materia que tanto nos interesa sin procurar mas que el deseo del mando sin anteponer el bien general".
(doc.cit.385) (386)

De todos estos informes, el 23de Agosto de 1811 el Boticario Mayor Patricio Ortiz, expone su plan al Consejo de Regencia de España e Indias, exponiendo lo que sigue: "Para la execucion de mi plan, y poder dar el cumplimiento debido al desempeño de mi ramo crehi conducente tener à mi lado uno alomenos de los cinco primeros Ayudantes que tiene este Exto. A este efecto pase un oficio al Primer Ayudante Antiquior D. Josef Bahi llamandolo à mi lado, con orden de su antigüedad circulando el mismo oficio por si habia alguno legitimamente impedido, y que porque con la perentoriedad del tiempo viniese uno luego. Pero me vi con el desconsuelo y llegó à tal punto la falta de subordinación, que se excusaron los quatro con falsos pretextos: esto es Dⁿ Josef Bahi con certificaciones de males imaginarios que no le han privado andar quando se le ha antojado, abandonando el servicio y los efectos del Rey, como dire despues: D. Agustin Deldón con solo decir que estaba indispueto, habiendo averiguado ser falso: D. Narciso Vidal con certificación de enfermo constandome no lo estaba: D. Gregorio Clavillart sin excusa y con la desatención de no constestarme y solo el Primer Ayudante D. Josef Antonio Savall, es el que me consta tuvo impedimento legi-

timo para no venir, pues estaba en cama con unas tercianas recidivas...." (doc.cit.385).

De lo que deducimos que de los cinco primeros Ayudantes que habian, el único que en realidad tuvo razón en no ir fué José Antonio Savall, lo que creemos sea un punto positivo en cuanto a formalidad y cumplimiento en su trabajo se refiere. De todo ello Ortiz reflexiono que era excesivo el número de Primeros y segundos Ayudantes con que contaba el Ejército, lo que previno la necesidad apremiante de varias reformas en el ramo de la Farmacia del Ejército, tanto en lo facultativo como en lo politico y gubernativo. Expone en primer lugar que "Son suficientes tres Primeros Ayudantes, en lugar de cinco, siete segundos en lugar de once y quarenta Practicantes en lugar de sesenta cuyas plazas podrian irse suprimiendo seccesivamente à proporcion que faltasen ó que dieran un motivo para ello, procurando en la elección de estos empleos un desempeño e instrucción bien conosidas, y unos meritos relevantes en lugar de intrigas intereses particulares y fines siniestros con que se ha procedido en las mas de dichas elecciones. Uno de los medios mas sencillos para simplificar el ramo de Farmacia, y poder disminuir considerablemente el numero de sus Individuos, aun en los que propongo consiste en variar dos de los articulos de la ordenanza de Hosp^s del año 1761, en que manda el uno, que los Farmaceuticos pasen la visita con los Medicos y Cirujanos escribiendo las formulas ó recetas, que estos dictaren, y el otro que subministren a los enfermos

cierta clase de remedios". (doc.cit.385)

Parece ser que estos puntos no fueron compartidos por la Junta Superior del Principado, pero en fecha 8 de octubre dicha Junta comunicaba al Boticario Mayor la resolución de establecer en el Principado un ejercito de veinte a veinticuatro mil hombres, preguntandole cuantos facultativos de Farmacia seran necesarios para atender a los militares enfermos y heridos.

A lo que contestó Ortiz desde Berga en fecha 18 de octubre de 1811 lo siguiente: "Con fecha de ocho del presente me dice V.E. que este Prado trata de establecer un Exercicio de veinte à veinte y quatro mil hombres, y que en consideración à este numero vea que Facultativos de mi ramo seran menester para dar cumplimiento à los militares Enfermos y heridos que dé de si tal Exto.". Prosigue mas adelante diciendo: "No se pueden colocar por ahora en menos de ocho Hospitales, resultan que debe haver para el desempeño de estos, ocho Boticas que administrán ocho Ayudantes...". (387)

Todo ello viene dado por una realción que se titula: "Estado que manifiesta los Individuos de Farmacia de este Exercicio, que existian en el mes de Mayo de este presente año, que es el tiempo en que tomé la dirección de está Facultad, los que existen en la actualidad en cumplimiento de la Orden de S. E. la Junta Superior del Principado fecha 15 de Julio, y los que hecha la reforma mandada por V.E. fecha 6 del que rige quedan existentes y son suficientes para el Servicio de las Rs Boticas de Cam-

pañã, hecha esta atendiendo al desempeño y capacidad de los Individuos que existen para el mejor Servicio del Rey". (388)

Como se puede observar, aparece José Antonio Savall siempre como primer Ayudante. En los que quedan para el Servicio de Hospitales de Campaña, solo figuran tres como primeros ayudantes: Savall, Clavillart y Bover.

Por otra parte aparece como practicante en "los existentes en el mes de mayo y en el dia de hoy", Ignacio Savall su hijo.

Además sabemos que Patricio Ortiz escribió una carta a S. Ex^a la Junta Superior del Principado para comunicarle que: Por el S^{or}Dⁿ Balentin de Segura estava V. Ex^a enterada de la causa q^e me tiene detenido p^a no poder pasar a presentarme a V. Ex^a por aora, y deviendo estar ocupado por algunos dias mas, se lo participo a V. Ex^a por si huviere q^e comunicarse algunas ordenes lo haga V. Ex^a por aora por medio de Dⁿ Josef Saball Primer Ayudante encargado en esa Rl Botica a quien con esta misma fha hago esta prevención. Esta ocupación la concluiré p^a el quince de este poco mas lo q^e V. E. podra tener en conocimiento. Dios que à V. Ex^a m^s a^s Bich 2 de Octubre de 1811. Patricio Ortiz". (389)

Un hecho cierto y evidente es que Savall como primer Ayudante que era estava muy bien conceptuado por el Boticario Mayor Patricio Ortiz ya que sobradamente refleja en su escrito la total confianza depositada en él para el desempeño de su cargo en su ausencia.

Aun lo confirmo sea, cuando a Savall lo nombren
para operar en la comision correimental de vic

Por el Sr. D. Prudentin deliquera
otara l' Ex^a entrada de la ca
usa q' me tiene detenido p^a no
poder pasar a presentarme
a V^o Ex^a por una y deciendo q
tan ocupado por algunos dias
mas, se lo participo a V^o Ex^a
por si hubiese q' comunicase
me algunas cosas lo haga
a V^o Ex^a por otra por medio
de D. Jose Sabat Primer Ayu
dante encargado en esa m^o de
tica a quien con esta mis
ma tra hago esta prevencion

Aun lo confirma más, cuando a Savall lo nombran para operar en la comisión corregimental de Vich a finales de octubre de 1811, Junta Superior del Principado. Por lo que Ortiz dirige un oficio a la Junta Superior del Principado exponiendo: "Enterado por el mismo Dⁿ Josef Saball de la comision que V. E. le à dado, y viendo por lo que V.E, me manifiesta aora que aun no se à concluido, no puedo menos de hacer presente a V.E. en honor de la verdad y de mi caracter ingenuo, que no haviendose concluido en tanto tpo, con dificultad se acabara en este presente año, pues la operación solo necesita el tiempo de vèinte y cuatro oras para dar cuenta de sus resultados y productos; pero pues V.E. lo quiere asi no allo reparo en que permanezca en esta sin mas ocupación que la que V.E. le tiene dada para que con mas bastara pueda ocuparse en asunto tan importante, cuando el resultad sea feliz. Dios que a V.E. m^s a^s. Berga 27 de Octubre de 1811". (390)

Lo que podemos asegurar es que Savall permaneció en dicha Comisión según nos relata el mismo en una carta que dirige al vocal secretario Dn. Carlos Moner en la que expone: "Para operar en la comision q^e me tiene confiada su Ex^a la Junta Superior, necesito un fuelle doble de los q^e dan el viento sin intermedio, como lo tienen los Plateros de Vich q^e hacen soguillas ô cadenillas. Un soplete de cobre. Doce crisoles grandes. Doce de varios tamaños. seis onzas de Borrax y dos copelas pequeños, que espero me lo proporcionará V^m. Dios q^{de} a V^m m^s a^s. Berga 28 Octubre 1811. Josef Antonio Savall" (391).

1170.

1170.

Entiendo por el mismo D. Josef Saball a la compañía que
V.E. se le dio, y viendo por lo que V.E. me manifiesta aora que
aun no se ha concluido, no puedo menos le hacer presente a V.E.
en honor a la verdad y a mi caracter ingenuo, que no habiendose
concluido en tanto tpo, con dificultad se acabara en este mes este
año, pues la operacion sola necessita el tiempo de veinte y cuatro
meses para dar cuenta de sus rendimientos y productos; pero como V.E.
lo quiere asi no aho le pare en que permanezca en esta sin mayor
ocupacion que la que V.E. le tiene dada para que con mas bus-
tara pueda reparar en asunto tan importante, cuando el asunto
sea feliz. Dios que a V.E. ay. Daga. B. T. de octubre de
1768

Como Señor

Antonio Otero
C.

V.E. la Junta Superior del Principado.

576
Oficiados en 28. de Oct. a la Plaza o plaza en la comision
Correg. de Vich q. g. remita q. me tiene confiado su lpa.
los encaes de q. habla en oficio. lo punto superior necesario

Un fuelle doble de los q. dan el
vierno sin intermedio como lo
tienen los Plateros de Vich q.
hacen saquillos o cademillas.

Un lapiere de cobre
Doce onzas de granadas
Doce de varios tornados
seis onzas de Borrax
y dos copelas pequenas
que espere me lo proporcionara

V^m 1
Dias q. a V^m m. ad.

Berquas de octubre 1811

Fsc. Antonio Cavallo

En las Cortes de Cádiz Vocal de comercio

Este fué su inicio como analista de minerales e investigador de salitres, que ya veremos con mas detalle a continuación. Mientras tanto los Hospitales de aquel Cuartel General de Berga, según nos consta por un oficio realizado el 29 de Octubre por Antonio de San-Germán al Ex^{mo} S^{or} Vice-Presidente y Vocales de la Junta Sup^r del Principado expone: "Para que V.E. antes de deliberar tenga una completa noticia de los antecedentes será bueno que V.E. sepa, que el que se titula Cirujano Mayor de aquel Hospital es un Lego Carmelita Descalzo que en ningun parage ha estudiado la Cirugia, y que no tiene mas baño de Hospitales que el que tomó en Gerona sirviendo de enfermero durante su ultimo sitio. Este hombre, sobre no tener mas que una escaza practica ciega y rutinaria, es tan atrevido que no se limita à exercer lo minimo de la Facultad como otros de su clase, sino que emprende lo maximo con un denuedo y resolución propias de un sabio consumado; asi es que dilata heridas de pecho y vientre y amputa miembros mayores como brazos, antebrazos, piernas y muslos. A dos suizos de zey les ha amputado el antebrazo, sin necesidad, según me han asegurado Facultativos peritos que los vieron heridos, à otro le amputo el muslo y se lo llevó luego la combulsion por el mal metodo con que hizo la operacion.. .."(392)

Como podemos apreciar, debido a los avatares de la Guerra, los Facultativos no ocupaban los lugares que les correspondia y eran los frailes los que realizaban dicha misión, con unas consecuencias

francamente desastrosas.

Por otra parte y continuando con la misión que realizó Savall, encontramos que en el mes de noviembre, Patricio Ortiz dirige una carta a la Junta Superior, exponiendo la extrema necesidad económica de sus subordinados (393).

El día 8 de Noviembre de 1811, desde Arenys, Patricio Ortiz escribe otra carta en la que entre otras cosas dice: "según las disposiciones dadas por S.A. el Consejo de Regencia, soy el único responsable de los efectos de botica de este Ejército, debiendo recibir de los Ayudantes las cuentas y dar las generales de este Ejército al Boticario Mayor de los del Reino". (394)

Todo ello indujo a que los farmacéuticos militares se opusieran al traslado de destino promovido por la nueva reforma que reducía a treinta y tres el número de componentes del cuerpo y luego a veintinueve, y además se adoptó el sistema de las medias pagas mensuales a partir del mes de octubre de 1811.

Antes de que el Boticario Mayor protestara de ello exponiendo que "sus servicios no eran de menor graduación que los de las demás clases del Ejército", ya había empezado la protesta por parte de los farmacéuticos. Los primeros en manifestarse fueron el ayudante segundo de la Bótica de Villanueva, Pio Guasch y el ayudante primero, José Antonio Savall y Valldejuli, de la Botica de Berga.

Con respecto a José Antonio Savall, formuló su protesta en un escrito que dice así: "Dⁿ Josef Anto-

nio Savall Primer Ayudante antiquior de Farm^a con el devido respeto à V.Ex^a expone: que à mediados de 0^{bre} tubo à bien V.Ex^a atendiendo à las urgencias y meritos del Exp^{te} disponer q^e el S^r Intendente le librase la paga de un mes de sus derengados y lo hiso dicho S^r con la exprecion de q^e fuese por los correspondiente: al mes de Agosto. De donde entonces no ha revibido el Exp^{te} otra paga y se halla en los mismos apuros q^e entonces, por lo q^e espera tendrà V.Ex^a las mismas concideraciones y mas no pudiendo salir con su familia à otro destino por falta de dinero.

Por tanto rendidamente Sup^a à V.Ex^a se sirva officiar con eficaz recomendación con el S^r Intendente à fin de q^e este libre otra paga igual à la del mes de Agosto sin rebaxa y correspondiente al mes de Spbre por lo derengado de su sueldo, que lo recibirà à gracia mui particular de V.Ex^a. Berga 26 Nobre 1811. Ex^{mo} Sr. Josef Antonio Savall (rubrica) (395).

Una vez más Savall formula una queja, nada raro en él, ya que sabemos era hombre que demostraba su disconformismo cuando no se le hacia justicia, como ya hemos visto en capitulos anteriores.

Como ya hemos visto con anterioridad, José Antonio Savall fué comisionado por la Junta Superior para la realización de análisis de minerales. Hemos de tener en cuenta que por aquel entonces Luis Lacy, obró desde un principio de acuerdo con la Junta Superior del Piincipado y en realidad fué el que trató de rehacer el ejercito, como sucesor del marques

Ex^{mo} S^o.

Don Josef Antonio Savall Primer Ayudante a
Comandante en Jefe de la Armada con el devoto respeto a V. Ex^{ca}.
17. C. de 1811. expone: que a mediados de Mayo tubo a bien V. Ex^{ca}.
atendiendo a las urgencias y meritos del Ex^{te}, dis-
poner q^e el Sr. Yndendente le librase la paga de un
mes de sus devengados y lo hizo dicho Sr. con la expres-
cion de q^e fuese por lo correspondiente al mes de Agosto.
De donde entonces no ha recibido el Ex^{te} otra paga
y se halla en los mismos apuros q^e entonces, por
q^e sepea ser de V. Ex^{ca}. las mismas consideraciones
y mas no pudiendo salir con su familia a otro destino
por falta de dinero.

Por tanto, rendidamente Sup^{ta} a V. Ex^{ca}. se sirva
oficiar con eficaz recomendacion con el Sr. Yndendente
a fin de q^e se libere otra paga igual a la del mes
de Agosto sin rebaja y correspondiente al mes
de Septbre por lo devengado de su sueldo, que lo preciso
a gracia muy particular de V. Ex^{ca}.
Buenos Aires 26 de Mayo 1811.

Ex^{mo} S^o.

Josef Antonio Savall

de Campoverde, así pues, los "sometens", volverían a las guerrillas, debido al empuje y actividad del citado general.

Deducimos pues, que por indicación de Lacy la Junta Superior Comisionó al Primer Ayudante de Farmacia, José Antonio Savall para el estudio de los salitres y el análisis de ciertos minerales. Para ello Savall fué llamado a Berga para su realización y además se le nombró jefe de este nuevo servicio con personal a sus ordenes. Evidentemente Savall ya había demostrado con anterioridad su habilidad en cuanto a estudios químicos poseía.

De todas formas el comunicado que envió la corregimental de Urgel a la Junta Superior en fecha 12 de Noviembre 1811, nos demuestra la necesidad de la realización del estudio de los salitres y minerales, exponiendo que: "Dⁿ Jph Sanroma Salitrero comisionado de V.E. se presentó à esta comision corregim^e con la correspond^{te} credencial de V.E. de fha. de 9 de octubre ultimo para que se le facilitasen cuantos auxilios pidiese, y hayo menester para hacer las averiguaciones y reconocimientos necesarios, al efecto de aprovechar los salitres que sea posible". (396)

Como ya hemos dicho con anterioridad, Savall remitió una carta al vocal Secretario de la Junta, Carlos Moner, el que fué comunicado el mismo día 28 de octubre de 1811 a la Corregimental de Vich para su cumplimiento según los deseos de Savall (doc. cit. 391).

Prosiguiendo con su actividad como químico ana-

lista de minerales, hallamos que José Antonio Savall firma en fecha 14 de noviembre de 1811 el "Reglamento para los que remitan minas à S.E. la Junta Superior del Principado" (397) que expresa lo siguiente: "Los que esten destinados para remitir, minas, luego que hayan descubierto alguna, enviarán una porción de ella à la persona que S.E. destinare à este fin.

Procurarán que la cantidad que remitan no baxe de quatro à seis libras à lo menos, pues las pequeñas cantidades, sirven mas para el Gabinete de un curioso, que para una analisis instructiva. A la porción de cada mina que remitan, le pondrán un numero, ô una letra, de modo que no sea facil de borrarse, y junto con ella remitirán una nota en que especifiquen que la mina de la letra N. ô num^o N, procede del Pueblo N, del monte del valle ô del campo N à la parte del globo N, cerca de la casa, arroyuelo ô peña N, à la profundidad N, especificando todas las señales y distintivos, à fin de que en todos tiempos sea facil encontrar la tal mina.

Cuidarán con toda exactitud de recoger y remitir igualm^{te} muestras de las tierras, piedras y cristalizaciones en que observaren alguna particularidad, enviandolas con las mismas especificaciones y señales arriba expresadas".-José Antonio Savall-Firmado. Asimismo, junto con este Reglamento, figura la contestación del Primer Ayudante de Farmacia José Antonio Savall en la misma fecha del Reglamento de 14 de noviembre de 1811.(398) Esta con-

Reglamento para los que remitan Minas á S. E. la
Junta Superior del Principado.

Los que estén destinados para remitir Minas
luego que haya descubierto alguna, enviarán
una porción de ella á la persona que S. E.
destinare á este fin.

Procurarán que la cantidad que remitan
no baxe de quatro á seis libras á lo me-
nos, pues las pequeñas cantidades, sirven
mas para el Gabinete de un curioso, que
para una analisis instructiva.

A la porción de cada mina que remitan,
le pondrán un numero, ó una letra, de mo-
do que no sea facil de borrarse, y junto con
ella remitirán una nota en que especificuen
que la mina de la letra N. ó numero N., pro-
cede del Pueblo N., del monte, del valle ó del
campo N. á la parte del globo N., cerca de
la casa, arroyuelo, ó peña N., á la profun-
didad N., especificando todas las señales,
y distintivas, á fin de que en todo tiempo